

## Reglas del Concurso de Fotografía- Calendario CAAPPR 2022

1. El Concurso de Fotografía Calendario CAAPPR 2022 comienza el jueves, 4 de noviembre de 2021 y termina el 30 de noviembre de 2021.
2. El Concurso es promovido por la Junta de Gobierno del Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico (CAAPPR).
3. Son elegibles para participar todas las personas residentes de Puerto Rico y mayores de 18 años, en su carácter individual. No solo elegibles los miembros de la Junta de Gobierno del CAAPPR ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (los “participantes”).
4. La participación en el Concurso es de forma voluntaria y no conlleva compensación monetaria para los participantes.
5. Se escogerán 13 ganadores. El premio para los ganadores será la oportunidad y posibilidad de que su nombre, junto con la foto participante, sea incluida en el Calendario CAAPPR 2022.
6. El Concurso busca educar y fomentar la discusión entre el público en general, a través de la fotografía, sobre el alcance de la arquitectura y arquitectura paisajista, y bajo el tema: “ESPACIOS HABITABLES.”
7. El Concurso se dividirá en tres etapas:
  - a. Convocatoria y recolección de fotos – 4 de noviembre al 18 de noviembre de 2021 hasta las 5pm.
  - b. Sondeo en las redes sociales – 19 de noviembre al 28 de noviembre de 2021
  - c. Selección de ganadores – 29 de noviembre al 30 de noviembre de 2021

En la primera etapa, el periodo de convocatoria y recolección de fotos, los participantes enviarán sus fotos a [info@caappr.org](mailto:info@caappr.org) incluyendo formulario de registro. Cada participante puede registrarse solo una vez y someter un máximo de 2 fotos por registro, pero solo 1 foto podrá resultar ganadora.

En la segunda etapa del concurso, el periodo de Sondeo, el público en general seleccionará **20 fotos finalistas**. Estas fotos serán publicadas en la página de Facebook del CAAPPR para que el público vote por sus favoritas.

En la tercera etapa del concurso, el periodo de selección de ganadores, un panel de jueces escogido por la Comisión de Asuntos Técnico Profesionales del CAAPPR evaluará las fotos finalistas y seleccionarán a 13 ganadores. Las fotos seleccionadas pudieran ser incluidas en el calendario 2022 del CAAPPR. La puntuación final será calificada por el panel de jueces de la siguiente manera:

- 20%: sumatoria de *likes*, en las fotos publicadas en la etapa de sondeo.
- 40%: relación al tema del Calendario 2022 (ESPACIOS HABITABLES)
- 40%: composición fotográfica

8. El participante deberá proveer las fotos al CAAPPR con las siguientes especificaciones:

- Foto a color (*full color*)
- Orientación horizontal (*landscape*)
- Tamaño 2,590 x 1,920 pixeles (óptimo)
- 300 dpi (óptimo)
- \*NOTA: Se aceptan fotos retocadas

9. Al someter el material a través de [info@caappr.org](mailto:info@caappr.org), los participantes declaran y garantizan:

- a. Cada foto es de la autoría y propiedad del participante, y puede presentar evidencia de ello.
- b. Si alguna de las fotos incluye la imagen de alguna persona, deberá someter escrito de dicha persona autorizando a CAAPPR a que estas fotos sean utilizadas durante el sondeo del concurso, y para todos los fines de la publicación del calendario CAAPPR 2022, incluidos pero sin limitarse a los nombrados en el inciso (g). Si la imagen es de un menor de edad, requiere la autorización del padre y madre o tutor.
- c. Las fotos no han sido publicadas anteriormente en ningún medio tales como prensa, tv, impresos, medios digitales (online y social).
- d. Las fotos no violan ningún acuerdo de derechos de uso, contratos o cualquier acuerdo de derechos intelectuales de terceras personas o entidades, o la privacidad de personas.
- e. El material no contiene o promueve conducta que pueda ser considerada criminal.
- f. Si el participante es menor de 21 años, sus padres o guardianes legales consienten la participación en este concurso.
- g. De ser seleccionado como ganador, el uso de su nombre y foto sometida será utilizada con fines publicitarios y promocionales, tales como prensa, tv, impresos, medios digitales (online y social) y medios internos propiedad del

CAAPPR, entre otros, en cualquier parte del mundo y por tiempo ilimitado, sin compensación monetaria alguna.

10. Los participantes ganadores serán notificados por llamada y/o correo electrónico y se les requerirá que:
  - a. De ser necesario, enviar por email la foto original (sin retoques).
  - b. Presenten copia de la licencia de conducir vigente u otra identificación válida
  - c. Firmen un Relevé de Responsabilidad reconociendo ser los propietarios de las fotos, cediendo sus derechos sobre las fotos y relevando al CAAPPR por cualquier daño o reclamación que pueda ser ocasionado por su participación en el Concurso. La firma del Relevé no implica que su foto será incluida en el Calendario 2022. Si es menor de 21 años, este Relevé deberá ser firmado por sus padres o tutor con patria potestad.
11. El CAAPPR se reserva el derecho a determinar la elegibilidad y validez de los participantes y podrá rechazarlos si no cumplen con los requisitos del Concurso y otros requisitos determinados por el CAAPPR, inclusive luego de ser seleccionados como ganadores. El CAAPPR se reserva el derecho unilateral de modificar las reglas o las fechas del concurso, cuando a su juicio y criterio así lo considere necesario.
12. Cualquier intento de violar alguna de las reglas del Concurso para participar o de dar información falsa con la intención de defraudar, se procesará conforme a las leyes vigentes.
13. Este Concurso está sujeto a todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables. El CAAPPR puede cancelar y/o posponer este Concurso por causas ajenas a su voluntad o fuera de su control.
14. De ser necesario, los participantes aceptarán cualquier demora razonable con relación a la notificación de los ganadores, sujeto a la ley y a la reglamentación aplicable.
15. La participación al Concurso implica la total aceptación de estas reglas. Las reglas del Concurso estarán disponibles en [www.caappr.org](http://www.caappr.org).

//